

Bases de la convocatoria del premio “INGENI JOVE 2022” dentro de la VIII edición de Ingenion organizada por el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu

1. Objeto, finalidad y objetivos.

- 1.1. El objetivo de estas bases es regular la convocatoria del premio “INGENI JOVE 2022”, organizado por el Departamento de Formación y Ocupación del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (en adelante, la Organización) y dirigido a centros de Formación Profesional que dispongan de aula de emprendimiento en la isla de Ibiza o para centros educativos situados en el distrito escolar del municipio de Santa Eulària des Riu o que participen en el Consejo Infantil y Juvenil de Santa Eulària des Riu e impartan la asignatura “Iniciación a la actividad emprendedora”.
- 1.2. Este premio se celebrará dentro de las jornadas organizadas con motivo de la VIII edición de Ingenion, que tendrá lugar el **10 de noviembre de 2022** y se otorgará a la mejor presentación.
- 1.3. Los objetivos principales de esta convocatoria son los siguientes:
 - Despertar el espíritu emprendedor.
 - Identificar y desarrollar los propios talentos.
 - Fomentar la iniciativa, la creatividad e innovación y el trabajo en equipo.
 - Mejorar la capacidad de comunicación de las personas participantes.

2. Premios.

El grupo ganador obtendrá un premio en especie correspondiente a una experiencia para disfrutar en el municipio de Santa Eulària des Riu, que consistirá en unas horas de actividades náuticas en un centro deportivo del municipio y una comida en un restaurante de la “Guía Tradición a la Carta”.

El día y la hora de la realización de la actividad se acordará previamente de mutuo acuerdo entre el centro ganador y la asociación Santa Eulària Empresarial.

Se podrá disfrutar de estas actividades, en exclusiva, en los meses de mayo, junio, septiembre y octubre de 2023.

3. Destinatarios y límites.

- 3.1. Para participar en estos premios los grupos interesados deben reunir los siguientes requisitos:

- Grupos de alumnos que pertenezcan a centros educativos de Formación Profesional que dispongan de aula de emprendimiento en la isla de Ibiza.
 - Grupos de alumnos que pertenezcan a centros educativos situados en el distrito escolar del municipio de Santa Eulària des Riu o que participen en el Consejo Infantil y Juvenil de Santa Eulària des Riu y además impartan la asignatura “Iniciación a la actividad emprendedora”.
 - Los alumnos participantes han de tener, como mínimo, 15 años o cumplirlos en el año en curso.
 - Se aceptará un máximo de 3 candidaturas por centro educativo.
- 3.2. Las candidaturas que no cumplan con todos estos requisitos quedarán excluidas de participación en el premio.
- 3.3. El número mínimo de candidaturas para que se pueda llevar a cabo la realización y el desarrollo del premio “INGENI JOVE 2022” es de 4 candidaturas. **En el supuesto de no alcanzar este mínimo de candidaturas, la ORGANIZACIÓN podrá suspender el premio.**

4. Convocatoria del concurso.

- 4.1. Se convocará el concurso mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y en la página web del evento (www.ingenion.net); también se publicará en medios de comunicación, anuncios en redes sociales, etc. Así mismo, se remitirán las bases, de forma telemática, a los potenciales centros educativos que puedan participar.
- 4.2. La comunicación de los **6 grupos** seleccionados como finalistas a presentar sus proyectos y **los 2 reservas** se realizará por medio de correo electrónico y/o por vía telefónica.

El grupo ganador del premio “INGENI JOVE 2022” se dará a conocer al final de la jornada del día **10 de noviembre** dentro del evento Ingenion. Así mismo, el grupo ganador se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y en la página web del evento: www.ingenion.net.

5. Participación.

- 5.1. Para participar es necesario:
- Realizar un vídeo, con la mejor calidad posible, de 2 minutos de duración máxima presentando un proyecto empresarial.
 - Enviar el vídeo grabado en **FORMATO HORIZONTAL** por WhatsApp al teléfono: 689 210 095.

- Enviar la candidatura (ANEXO I), la declaración responsable (ANEXO II), así como la autorización de uso de imagen (ANEXO III), al correo electrónico: ingenion@santaeularia.com.
- 5.2. Los 6 grupos finalistas deberán asistir, presentar sus proyectos y responder a las preguntas que les puedan formular tanto el jurado como las personas asistentes a la jornada del día **10 noviembre de 2022**. Las presentaciones de cada grupo serán realizadas por dos personas que subirán al escenario en representación de cada grupo.
- 5.3. Las candidaturas que no cumplan con todos estos requisitos de participación quedarán excluidas de la participación en el premio.

6. Fases y plazos.

- 6.1. Plazo de presentación de candidaturas: los grupos interesados podrán presentar sus candidaturas **entre el día 26 de septiembre y el 19 de octubre hasta las 14:00 horas**. Las candidaturas recibidas después de la fecha y hora establecida no serán admitidas.
- 6.2. Evaluación y selección de los finalistas: las candidaturas recibidas serán evaluadas por la Organización y el jurado correspondiente y se seleccionarán un total de **6 finalistas**.

Se seleccionarán también **2 finalistas de reserva** con el objetivo de poder sustituir a cualquier finalista que no cumpla los requisitos establecidos.

Tanto los proyectos finalistas como los de reserva seleccionados serán notificados el día **2 de noviembre** por correo electrónico y/o telefónicamente, y se les informará de los horarios de sus exposiciones.

- 6.3. Presentación de los proyectos: los vídeos de presentación de los proyectos finalistas serán emitidos durante la jornada del **10 de noviembre de 2022**.
- 6.4. Entrega de premios: la entrega del premio al grupo ganador de la categoría "INGENI JOVE 2022" será realizada al final de la jornada del día **10 de noviembre**, por lo que es imprescindible que los representantes de todos los proyectos finalistas estén presentes en el momento del anuncio del proyecto ganador.

7. Jurado.

- 7.1. El jurado estará formado por un total de 5 personas expertas del sector empresarial, empresarias o de reconocido prestigio de Santa Eulària des Riu y/o de Ibiza, a propuesta del Departamento de Formación y Ocupación del

Ayuntamiento. Las personas integrantes del jurado serán anunciadas en la página web del evento (www.ingenion.net) el día **26 de septiembre de 2022**.

7.2. Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.3. La decisión del jurado se considerará inapelable una vez finalizado el periodo de alegaciones, y será comunicada a aquellas candidaturas que hayan resultado finalistas en el plazo establecido en estas bases.

8. Evaluación y criterios de selección de los proyectos finalistas.

8.1. Los criterios de valoración de acuerdo a los cuales se deben puntuar (entre 1 y 10, siendo 1 la menor puntuación y 10 la máxima) las candidaturas admitidas son:

Estructura de la presentación y del proyecto (VÍDEO) (hasta 40 puntos):

- Comunicación de la idea, producto o servicio que ofrece y ventajas competitivas (se valorarán aspectos como claridad de la exposición, originalidad de la presentación, calidad, etc.), así como necesidades del proyecto.
- Calidad del vídeo presentado (imagen, sonido, composición, etc.)
- Creatividad, innovación y originalidad del proyecto empresarial.
- Impacto del proyecto en el medio ambiente y capacidad de desarrollo sostenible.

8.2. La máxima valoración en total a obtener por cada candidatura será de 100 puntos, con posibilidad de recibir **10 puntos extras** en caso de empate a la hora de la selección de las 6 candidaturas finalistas.

8.3. Las 6 candidaturas con mejor puntuación según los criterios previamente establecidos serán consideradas finalistas. Las 2 siguientes candidaturas con mayor puntuación serán consideradas finalistas de reserva. Todas ellas serán notificadas por correo electrónico y/o por vía telefónica.

8.4. El día **10 de noviembre** se procederá a la valoración final por parte del jurado de las 6 candidaturas finalistas, que podrán obtener **hasta 50 puntos** según su capacidad y la adecuación de las respuestas ofrecidas al jurado y a los asistentes después de la presentación de sus proyectos.

Los aspectos a valorar en la presentación de los proyectos serán los siguientes:

- Lenguaje utilizado.

- Postura corporal y gestos.
- Capacidad de comunicación del proyecto.
- Capacidad de respuesta a las preguntas formuladas.
- Velocidad de la exposición, claridad, volumen, tono, entusiasmo, emoción y naturalidad.

8.5. El día **10 de noviembre**, después de la exposición de las candidaturas finalistas, se procederá a una votación por parte del público asistente, en la cual se concederán **10 puntos** a la candidatura que obtenga mayor número de votos. En caso de empate se otorgará a los proyectos empatados esta misma puntuación.

9. Aceptación de las bases.

9.1. Todas las personas participantes, por la mera participación en la actividad, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases.

9.2. Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a la Organización, la cual dictaminará la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y será comunicada a las candidaturas afectadas.

9.3. Todas las consultas deben realizarse a través del correo electrónico: ingenion@santaeularia.com

10. Derechos.

10.1. Todos los representantes de los grupos participantes deberán dar su consentimiento expreso firmando una autorización personal (ANEXO III) para autorizar a la Organización a publicar todo lo relativo a su participación, y consienten en la utilización, publicación y reproducción de su nombre, imagen y participación en cualquier tipo de publicidad, promoción y publicación en cualquier medio de comunicación. Los participantes menores de 18 años deberán contar con la autorización firmada por sus padres o personas o instituciones que ejerzan la patria potestad sobre ellos, su guarda y/o representación legal.

10.2. Concretamente, la Organización podrá difundir las candidaturas de aquellos grupos finalistas que hayan prestado su consentimiento de acuerdo al ANEXO III, en formato de vídeo dentro de las jornadas de la VIII edición de Ingenion, así como su utilización para fines publicitarios en posteriores ediciones.

11. Exclusión de participantes.

La Organización podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier grupo participante cuando por cualquier motivo su intención no sea apropiada o conveniente o afecte y/o vulnere el derecho al honor, la intimidad personal y familiar, la propia imagen, el respeto a la dignidad de la persona, el principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.

12. Reserva de derechos de la Organización.

- 12.1. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte de la actividad, la decisión que tome la Organización será concluyente y se notificará a las candidaturas afectadas.
- 12.2. En caso de que el desarrollo de esta actividad se vea afectada por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor o no se pueda llevar a cabo a causa de incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier ley o norma aplicable, la Organización podrá cancelarlo todo o cualquier parte de esta actividad sin que los grupos participantes puedan realizar reclamación alguna.
- 12.3. La Organización se reserva el derecho a modificar estas bases en cualquier momento.
- 12.4. La Organización se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier candidatura participante que defraude o altere el transcurso normal del concurso o realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

13. Protección de datos.

- 13.1. Los datos facilitados por las candidaturas participantes pasarán a ser tratados por el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, de acuerdo a lo establecido en la actividad de tratamiento "OCUPACIÓ". Puede consultarse el Registro de Actividades de Tratamiento en la página web del Ayuntamiento.
- 13.2. La finalidad del tratamiento es la gestión del procedimiento o trámite que deriva de la participación en el concurso, con el fin de promover políticas de empleo y de emprendimiento.
- 13.3. La legitimación para el tratamiento se basa en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta administración.

- 13.4. Se tratarán, entre otros, los datos de identificación de las personas participantes, fecha de nacimiento, domicilio y datos de contacto como el teléfono y dirección de correo electrónico.
- 13.5. Los datos se conservarán durante 4 años, que es el periodo de prescripción general de los expedientes administrativos. No obstante, la persona interesada podrá solicitar la supresión de sus datos conforme a lo establecido en la legislación vigente. Una vez superado este plazo, los datos se podrán conservar para fines estadísticos o de investigación científica y/o archivo histórico, en cuyo caso solo se conservarán los datos imprescindibles para este fin.
- 13.6. La persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección dpd@santaeularia.com adjuntando prueba suficiente de su identidad, sin que le suponga coste alguno ni el cobro de ninguna tasa o canon, salvo que se trate de peticiones reiteradas o que impliquen un coste elevado para el responsable del tratamiento.
- 13.7. La persona interesada podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, para ejercer sus derechos, en la dirección web www.aepd.es.

14. Normativa aplicable y jurisdicción.

- 14.1. Esta convocatoria se rige por lo que disponen estas bases, que se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española.
- 14.2. Para cualquier cuestión litigiosa, acceso, utilización o contenido de las bases, tanto el participante como la Organización renuncian expresamente a cualquier otro fuero y se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los juzgados y tribunales del orden contencioso administrativo de Palma.
- 14.3. Contra la resolución que se adopte en cuanto al grupo ganador del premio "INGENI JOVE 2022" podrán formularse alegaciones por un plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO I

Datos del centro participante:

Razón social:

CIF:

Dirección:

Persona de contacto:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Grupo que presenta el proyecto empresarial:

Ciclo formativo / grupo:

Nombre del tutor/a:

*Número de alumnos integrantes del grupo:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Datos del proyecto empresarial

Nombre del proyecto empresarial:

Breve explicación del proyecto y por qué se considera idóneo para ganar el premio al que se presenta sobre la base de los criterios establecidos de valoración/baremo (no más de 200 palabras):

*Rellenar la ficha con los datos de los alumnos participantes.

Información sobre protección de datos: El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu. La finalidad del tratamiento es la gestión del procedimiento o trámite que deriva de la participación en el concurso, con el fin de promover políticas de empleo y de emprendimiento. La legitimación para el tratamiento se basa en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta administración. Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que el expediente permanezca en tramitación y/o en resolución de procedimientos derivados, hasta un máximo de 4 años.

No obstante, los datos podrán ser conservados posteriormente con fines de archivo de interés público, o de investigación científica e histórica, o de estadística. Está previsto comunicar datos a otras Administraciones cuando, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a esta finalidad, así lo prevea una norma de carácter legal o reglamentario. Tiene derecho a solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión o portabilidad, la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, así como a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Autorización para la utilización, publicación y reproducción de su nombre, imagen y participación en publicidad relacionada con este concurso, para poder hacer difusión y promoción en varias plataformas y medios de comunicación, en referencia a su participación en el VIII Foro de Emprendedores Ingenion 2022. Concretamente, la Organización se reserva el derecho a difundir las candidaturas de los finalistas en formato de vídeo dentro de las jornadas, así como su utilización para fines publicitarios en posteriores ediciones, de aquellos finalistas que hayan prestado su consentimiento.

Las imágenes serán tratadas conforme a los principios de calidad y seguridad de los datos, en orden en todo momento a lo que se prevé en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Menores de 18 años:

D./D. ^ª con DNI/NIE
....., como padre/madre/tutor legal del alumno/a
..... con DNI /NIE

Mayores de 18 años:

D./D. ^ª
con DNI/NIE

SÍ, DOY MI CONSENTIMIENTO

NO, NO DOY MI CONSENTIMIENTO

Para que el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu PUEDA UTILIZAR LAS IMÁGENES DE PARTICIPACIÓN EN EL VIII FORO DE EMPRENDEDORES INGENION 2022 para el premio "INGENI JOVE 2022".

Santa Eulària des Riu, de de 2022

Firma:

Información sobre protección de datos: El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu. La finalidad del tratamiento es la gestión del procedimiento o trámite que deriva de la participación en el concurso, con el fin de promover políticas de empleo y de emprendimiento. La legitimación para el tratamiento se basa en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta administración. Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que el expediente permanezca en tramitación y/o en resolución de procedimientos derivados, hasta un máximo de 4 años.

No obstante, los datos podrán ser conservados posteriormente con fines de archivo de interés público, o de investigación científica e histórica, o de estadística. Está previsto comunicar datos a otras Administraciones cuando, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a esta finalidad, así lo prevea una norma de carácter legal o reglamentario. Tiene derecho a solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión o portabilidad, la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, así como a presentar una reclamación ante una autoridad de control.